

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 1.149,

RETIRO, 17 ABR. 2015

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 14 abril del 2015 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. Constanza Ivone Saldaña Morales

CONSIDERANDO

El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 N° 04, vencimiento del plazo convenido: y la aplicación del art; 73 inciso segundo, pago feriado proporcional

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** por una parte, y la Srta. Constanza Ivone Saldaña Morales C.I N° 18.878.470-4 quien prestó funciones como secretaria del liceo Guillermo Marín Larraín. De la Comuna de Retiro. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretaría Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/evf
DISTRIBUCION:

- 1.- ALCALDIA
- 2/5.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.
- 6.- Interesada